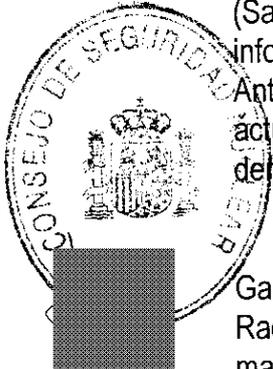


CSN**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, actuando como inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que el día 6 de junio de dos mil siete, se ha personado en el Centro Medioambiental de Ciudad Rodrigo, situado en el término municipal de Saelices El Chico (Salamanca), de ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA) con el fin de recabar información sobre el Proyecto Desmantelamiento y Restauración del Emplazamiento de la Antigua Planta Elefante. Que las labores de desmantelamiento ya finalizaron y que en la actualidad este emplazamiento restaurado se encuentra, desde comienzos de 2006, en el denominado Periodo de Cumplimiento previo a la clausura.



Que la Inspección fue recibida y asistida por D. [REDACTED], Jefe de Garantía de Calidad y Oficina Técnica y D^a [REDACTED] Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, actuando todos ellos en representación de ENUSA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, y pusieron a disposición de la misma todos los medios necesarios.

Que también estuvo presente durante la inspección Dña. [REDACTED] Jefa de Proyecto del Área de Desmantelamiento (ADES) de la Subdirección General de Protección Radiológica Ambiental y funcionaria del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN.

Que en la Agenda de Inspección incluida en el Anexo de la presente Acta se detalla los aspectos desarrollados durante la inspección.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la inspección tenía fijados unos objetivos destinados a comprobar la instauración del Programa de Vigilancia y Control para el Periodo de Cumplimiento en lo relativo a los parámetros del emplazamiento y realizar una visita de campo para ver el estado de la restauración. Que de la información suministrada por los representantes de ENUSA a requerimiento de la Inspección, así como de los reconocimientos de campo y

E.M. 138181

CSN comprobaciones visuales y documentales que se han efectuado, resultan las siguientes consideraciones:

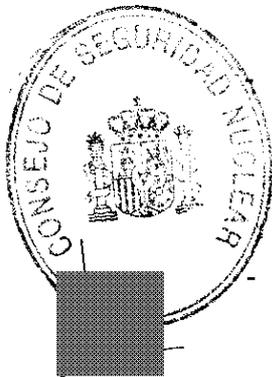
Resultados de la Inspección de Fase I relativos a parámetros del emplazamiento

Que entre los días 25 y 27 de junio de 2007 el titular realizó la inspección de Fase I correspondiente al presente año e incluida dentro del Programa de Vigilancia y Control de las Aguas Subterráneas y de Estabilidad de Estructuras en este emplazamiento. Que en las conclusiones de campo reflejadas en el informe de inspección el titular indica:

- Que no se han identificado riesgos para la estabilidad de las estructuras restauradas ni tampoco han sido detectadas contingencias o incidencias reseñables.

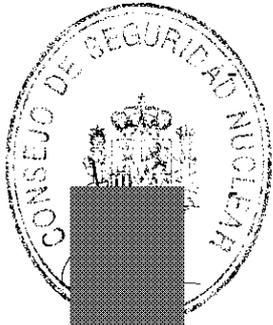
Que en los comentarios expresados por el titular se indican que es preciso hormigonar la base del asiento del hito topográfico PE-6, lugar donde el titular ha identificado un pequeño arrastre de material del suelo causado por aguas acumuladas durante las últimas lluvias de octubre.

- Que en las conclusiones de la inspección no existen reseñas a la necesidad de realizar acciones correctoras relacionadas con la integridad de las capas de cubierta.
- Que el titular indica que se deberá seguir vigilando la presencia de sedimentos y vegetación en los canales de drenaje para evitar afecciones a la recogida y circulación del agua en los tramos afectados y la vigilancia de los tramos encharcados, identificándose uno de estos tramos durante la inspección, causado según indica el titular por las lluvias caídas en octubre.
- Que el titular indicó que no se habían encontrado otras anomalías en relación con el estado de cumbreras, taludes, canales de derivación y drenajes de las estructuras.
- Que en relación con la vigilancia de las aguas subterráneas en el emplazamiento restaurado ésta se realiza con 5 sondeos del (PVCAS), S-25, S-43, S-59, S-60 y S-61, según el titular no existe ninguna modificación en el citado programa.
- Que dentro de la vigilancia de las aguas se realiza un control adicional de las aguas que recoge el Pozo Majuelos y que están influenciadas por las eras restauradas. Que las aguas recogidas por este pozo, de acuerdo con la información proporcionada por el titular correspondiente a una muestra de agua obtenida el 31 de octubre de 2007, y es la incluida en el Anexo de la presente Acta de Inspección, y en donde se indican valores de uranio en torno a [REDACTED] valores de pH en torno a [REDACTED] y actividad alfa entre [REDACTED]



CSN Vigilancia de las aguas recogidas por la BRE

- Que el titular también realiza una vigilancia de las aguas recogidas por la BRE (Balsa de Recogida de Eras) de las que se realiza un muestreo determinando Uranio Natural y Alfa Total con una periodicidad mensual, componiendo además una muestra trimestral en la que se determina Ra 226. Que fueron revisados los resultados de los análisis obtenidos de las aguas recogidas en la BRE durante el año 2007; que los contenidos en uranio disuelto en dichas aguas evolucionan con un aumento progresivo de actividad de casi [REDACTED] medidos en enero, hasta más de [REDACTED] de la muestra de septiembre. Que en relación con los valores de actividad de Radio 226 del agua de la balsa, estos variaron de unos [REDACTED] unos [REDACTED]. Que los valores de actividad alfa total varían de [REDACTED], siendo los pH medidos en torno a [REDACTED]. Que en el Anexo se adjunta un cuadro resumen con la información citada.



Que durante el años 2006 se midieron actividades y valores de pH parecidos a los citados arriba.

Que según el titular la causa de la elevada actividad medida en aguas de escorrentía recogidas por la red de drenajes perimetrales es el resultado del lavado de la capa de protección contra la erosión construida, de acuerdo con el proyecto, con estéril de minería. Que el titular prevé un descenso progresivo del uranio disuelto en las aguas recogidas en la BRE como resultado del propio lavado. Que únicamente realizan vigilancia de los parámetros incluidos en el Informe Anual no realizando un seguimiento de caudales drenados y recogidos, ni de su relación de los mismos con el régimen de lluvias.

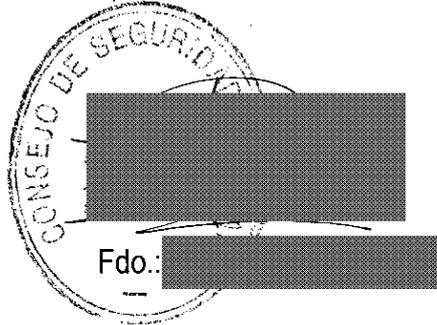
Visita del emplazamiento restaurado

- Que durante la inspección se visitaron las eras restauradas realizándose a pie un recorrido de la zona norte, desde el Dique Majuelos y al lado del Canal Perimetral, con objeto de certificar el estado de la cubierta en esta zona, que la misma estaba tapizada con vegetación autóctona desarrollada de forma natural y con el centeno procedente de la siembra realizada por el titular. Que no se identificaron especies con futuro desarrollo arbóreo ni tampoco, en la zona visitada, se vieron zonas afectadas por la erosión ni huellas de actividad animal.
- Que en las fotografías incluidas en el Anexo pueden verse varias imágenes que ilustran la situación general de la parte norte del emplazamiento restaurado y del Canal Perimetral en esta zona.

Que por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

CSN

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes vigente y la Autorización referida al inicio, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a 17 de diciembre de dos mil siete.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME.- Se adjuntan manifestaciones al Acta.

Saelices-Ciudad Rodrigo, a 16 de enero de 2008

A large black rectangular redaction box covers the signature area. There are some faint handwritten marks above and below the box, including a vertical line on the right side and a checkmark-like mark at the bottom.

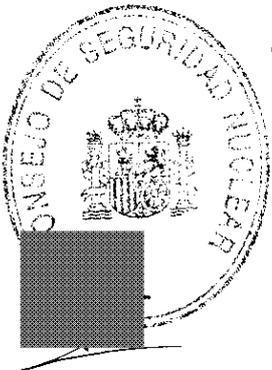
CSN

ANEXO

al Acta de Referencia CSN/AIN/ELE/07/12

- **AGENDA DE INSPECCIÓN (1 pág.)**
- **INFORME DE LA MUESTRA DE AGUA RMAJ07091701 DEL POZO MAJUELOS (1 pág)**
- **CUADRO RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS AGUAS RECOGIDAS EN LA BRE (enero-septiembre)**
- **FOTOGRAFÍAS (1 pág.)**

Fotografías 1, 2, 3 y 4: Vistas de la eras restauradas de la Planta Elefante.

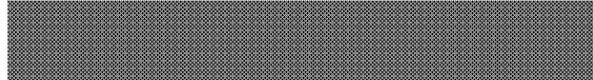


PLANTA QUERCUS, ELEFANTE Y EE MM DE ENUSA EN Saelices el Chico

AGENDA DE INSPECCIÓN

6-7 DE NOVIEMBRE DE 2007

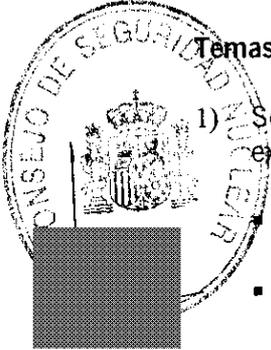
Inspectores del CSN:



Motivo de la Inspección:

Seguimiento de actividades en la planta Quercus tras la declaración de cese definitivo de la explotación. Seguimiento del periodo de cumplimiento del proyecto Planta Elefante. Seguimiento de los sucesos notificables ocurridos en la balsa de recogida de aguas de escorrentía de la escombrera de la zona D y de arrastre de lodos al río Águeda en la zona de la escombrera Fe 3-1. Estado de las obras de ejecución del proyecto de restauración de las zonas Fe y D.

Temas a tratar:

- 
- 1) Seguimiento de actividades en la planta Quercus tras la declaración de cese definitivo de la explotación
 - **Verificaciones documentales sobre las actividades que se llevan actualmente en la planta. Revisión de los registros diarios de operación**
 - **Visita a las instalaciones y edificaciones de la planta Quercus. Verificación en campo de las actividades llevadas a cabo**
 - 2) Seguimiento del Periodo de Cumplimiento del Proyecto Planta Elefante
 - **Comportamiento de la cobertura de los diques clausurados frente a las lluvias y de la red de recogida de escorrentías (BRE); hallazgos detectados**
 - **Recorrido de campo**
 - 3) Sucesos notificables en las zonas D y Fe 3-1 de las Explotaciones Mineras
 - **Análisis de los avances realizados desde la última inspección al emplazamiento (junio 2007)**
 - **Seguimiento de las actuaciones correctoras derivadas de los sucesos**
 - **Reconocimiento "in situ" de las actuaciones realizadas**
 - 4) Proyecto de Restauración de las zonas Fe y D
 - **Estado actual de las obras de ejecución del Proyecto de restauración**
 - **Recorrido de campo. Visita a las zonas de trabajo y reconocimiento del estado de ejecución actual**
 - **Gestión de aguas en las Minas Fe y D**
 - 5) Varios

MANIFESTACIONES AL ACTA DE INSPECCIÓN

Refª.: CSN/AIN/ELE/07/12

(Fecha de inspección: 6 de noviembre de 2007)

- **Página 1 de 5, párrafo nº 6**

“ – Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular expresa qué información o documentación aportada durante la inspección podrían no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.”

A continuación se recogen los párrafos que, de acuerdo a lo anterior, contienen información que consideramos de carácter confidencial o restringido y, por tanto, no publicable, señalándola expresamente:

- **Página 1 de 5, párrafo nº 3**

“ – Que la Inspección fue recibida y asistida por D. [REDACTED], Jefe de Garantía de Calidad y Oficina Técnica y Dª [REDACTED], Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, actuando todos ellos en representación de ENUSA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, y pusieron a disposición de la misma todos los medios necesarios.”



- **Página 2 de 5, párrafo n° 8**

“ – Que dentro de la vigilancia de las aguas se realiza un control adicional de las aguas que recoge el Pozo Majuelos y que están influenciadas por las eras restauradas. Que las aguas recogidas por este pozo, de acuerdo con la información proporcionada por el titular correspondiente a una muestra de agua obtenida el 31 de octubre de 2007, y es la incluida en el Anexo de la presente Acta de Inspección, y en donde se indican valores de uranio en torno a [REDACTED] ppm, valores de pH en torno a [REDACTED] y actividad alfa entre [REDACTED] y [REDACTED] Bq/l.”

- **Página 3 de 5, párrafo n° 1**

“ – Que el titular también realiza una vigilancia de las aguas recogidas por la BRE (Balsa de Recogida de Eras) de las que se realiza un muestreo determinando Uranio Natural y Alfa Total con una periodicidad mensual, componiendo además una muestra trimestral en la que se determina Ra 226. Que fueron revisados los resultados de los análisis obtenidos de las aguas recogidas en la BRE durante el año 2007; que los contenidos en uranio disuelto en dichas aguas evolucionan con un aumento progresivo de actividad de casi [REDACTED] Bq/l, medidos en enero, hasta más de [REDACTED] Bq/l de la muestra de septiembre. Que en relación con los valores de actividad de Radio 226 del agua de la balsa, estos variaron de unos [REDACTED] a unos [REDACTED] Bq/l, Bq/l. Que los valores de actividad alfa total varían de [REDACTED] a [REDACTED] Bq/l, siendo los pH medidos en torno a [REDACTED] Bq/l. Que en el Anexo se adjunta un cuadro resumen contra la información citada.”

- Igualmente, se hace constar que toda la información mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y, además, está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual, por lo que no debería ser en ningún caso publicada, ni aún, a petición de terceros.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/ELE/07/12 de fecha 6 de noviembre de 2007, correspondiente a la inspección realizada a la antigua Planta Elefante en situación de Periodo de Cumplimiento previo a la clausura y ubicada en el emplazamiento Minero de Saelices El Chico (Salamanca), el inspector que suscribe declara en relación con los comentarios formulados por el titular en el TRÁMITE de la misma lo siguiente:

Página 1 de 5, párrafo nº 6

El comentario manifestado por el titular no modifica el contenido del Acta.

Página 1 de 5, párrafo nº 3

El comentario manifestado por el titular no modifica el contenido del Acta.

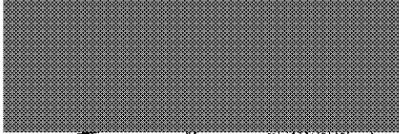
Página 2 de 5, párrafo nº 8

El comentario manifestado por el titular no modifica el contenido del Acta.

Página 3 de 5, párrafo nº 1

El comentario manifestado por el titular no modifica el contenido del Acta.

Madrid, a 4 de febrero de 2008


Fdo. 

